



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 395 /2002

EXPEDIENTE N° 3093/2001

sg

Buenos Aires, 4 de Marzo de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de indumentaria con destino al personal de la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1649/01 (conf. fs. 25) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 39/80 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 86 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 93 y 96 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo los dictámenes n° 03/02 y Bis C.S.J.N., respectivamente.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 29 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1649/01 (conf. fs. 25),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la provisión de indumentaria con destino al personal de la Intendencia del Palacio de Justicia, a la oferta n° 2 "UNIFORMES PROFESIONALES S.R.L." los renglones 3, 4 y 6 -por menor precio equitativo- y los renglones 5 y 7 -por menor precio válido equitativo- por la suma total de pesos dos mil ciento cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$ 2.158,60.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/63; y a la oferta n° 3 "CONFECCIONES JOSE CONTARTESE y CIA. S.R.L." los renglones 1, 2 y 8 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos nueve mil cuatrocientos siete con veinte centavos (\$ 9.407,20.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 64/79.

2°) Desestimar la oferta n° 1 "MONTANA SPORT" por no ajustarse a lo solicitado, y a la oferta n° 2 "UNIFORMES PROFESIONALES S.R.L." el renglón 9 por no ajustarse a la calidad solicitada.

3°) Declarar desiertos los renglones 9 -por falta de ofertas válidas- y 10 -por falta de ofertas-.

4°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos once mil quinientos sesenta y cinco con ochenta centavos (\$ 11.565,80.-) a la reserva de fondos de fs. 29 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION